

Res_UAIP_101/2018

San Salvador, a las quince horas, del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha 23 de octubre y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_93/2018**, solicitando la siguiente información:

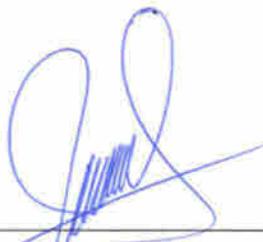
- Contrato: SVPU 2013 RFP 1330 "Diseño y desarrollo de sitio web de la CEPA y su inserción en las redes sociales"

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Gerencia General de CEPA solicita prorroga de cinco días hábiles, debido a que esta unidad administrativa no es la titular de la información, por lo que, se están haciendo las gestiones respectivas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_101/2018

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información



Res_UAIP_106/2018

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos, del día trece de noviembre del año dos mil dieciocho, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha 23 de octubre y siendo asignada con número de referencia **SoI_UAIP_93/2018**, y habiéndose solicitado una ampliación de plazo mediante resolución No. Res_UAIP_101/2018, sobre la siguiente información:

- Contrato: SVPU 2013 RFP 1330 "Diseño y desarrollo de sitio web de la CEPA y su inserción en las redes sociales"

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. En cumplimiento al Art. 65 y 71 de la LAIP, se notifica que luego de que la Gerencia General de CEPA solicitara prorroga de cinco días hábiles, debido a que esta unidad administrativa no es la titular de la información, por lo que, se están haciendo las gestiones respectivas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; a la fecha esta unidad no ha recibido respuesta alguna sobre la información requerida.

Cabe mencionar, si esta oficina recibe la información antes mencionada se entregara en forma oportuna.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res_UAIP_106/2018

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

